

Protocolo de protección a la infancia y adolescencia (LOPIVI)

1. Objeto y alcance

Proteger a niños, niñas y adolescentes en el ámbito del Club, conforme a la LO 8/2021 (LOPIVI).

2. Delegado/a de Protección

Adán Sánchez Álvarez · info@ctmdefense.es · 676 560 123

3. Prevención

- Código de conducta con menores: límites físicos, privacidad, redes sociales, viajes y pernoctas
- Regla de dos adultos visibles en actividades individuales
- Consentimiento para uso de imagen en redes y web
- Planificación de viajes con autorizaciones y lista de acompañantes
- Exigencia de certificado negativo de delitos sexuales a personal y voluntariado que trabaje con menores

4. Detección y comunicación

- 1 Proteger de inmediato a la persona menor y comunicar al Delegado/a
- 2 Registrar incidente (fecha, hechos, personas implicadas)
- 3 Valorar en 24–72 h y, si procede, comunicar a servicios sociales, fiscalía o FFCCS
- 4 Informar a la familia cuando no comprometa la seguridad

5. Formación

Formación anual obligatoria en prevención y detección de la violencia.

6. Revisión

Revisión anual y tras incidentes relevantes.